

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “PRO NETFLIX ”

Exclusivo para clientes nuevos de Recordar Previsión Exequial Total S.A.S
Canal Uno a Uno por ventas digitales

1. OBJETO DE LA ACTIVIDAD:

Nuestro objetivo es entregar a los nuevos clientes que adquieran y realicen el primer mes de pago de un plan de previsión exequial, recibirán un bono de Netflix de \$20.000 pesos

Esta promoción aplica únicamente para el canal Uno a Uno por venta digital y para los siguientes planes a nivel nacional de cada ciudad, como se enuncia en la siguiente lista:

Bogotá:	Valledupar	Cartagena	Bucaramanga	Tunja	Cali	Barranquilla	Otras ciudades
Trébol Clásico	Trébol clásico	Trébol clásico	Plan 1	Plan 1	Plan 1	Plan 1	Trébol clásico
Plan Trébol	Plan trébol	Plan trébol	Plan 2	Plan 2	Plan 2	Plan 2	Plan trébol
Plan 8	Plan 8	Plan 8	Plan 3	Plan 3	Plan 3	Plan 3	Plan 8
Plan 3 – T	Plane 3- C	Plane 3- C	Plan 8	Plan 8	Plan 4	Plane 3- C	-
Plane 3- C	-	-	-	-	Plan 8	Trébol clásico	-
-	-	-	-	-	-	Plan trébol	-
-	-	-	-	-	-	Plan 8	-

2. TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN Y BENEFICIOS OBTENIDOS:

La persona que se afilie y realice el pago de alguno de los planes de previsión exequial indicados con la sociedad Recordar Previsión Exequial Total S.A.S. recibirá de manera gratuita un bono de Netflix.

3. VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD:

- **Fecha de inicio:** 4 de marzo 2025.
- **Fecha de Terminación:** 15 de marzo. hasta terminar existencias 2025.
- **Unidades disponibles:** 30 bonos disponibles

4. OPORTUNIDADES DE PARTICIPACIÓN:

Cada persona tendrá la oportunidad de recibir 1 bono de Netflix al momento de afiliarse y realizar el pago. Este beneficio se podrá hacer efectivo con el soporte de pago e inmediatamente recibirá el bono para uso inmediato. Aplican todos los medios de pago disponibles por Grupo Recordar cuyas ventas sean realizadas para el canal digital; no aplica para clientes cuya vinculación sea por parte de canales corporativos.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

La promoción “Pro Netflix” aplica para:

- Personas mayores de 18 años, residentes en Colombia.

- No aplica para clientes nuevos bajo la modalidad Uno a Uno presencial.
- No aplica para quienes ya son afiliados a **GRUPO RECORDAR**, empleados directos y/o indirectos (contratistas), de las sociedades **RECORDAR PREVISIÓN EXEQUIAL TOTAL S.A.S** y **PARQUES Y FUNERARIAS S.A.S**.
- Tiene lugar únicamente en la afiliación de alguno de los planes de previsión exequial descritos en el numeral 1 en la tabla (Pág. 1). Por tanto, no podrán recibir el beneficio quienes adquieran otro plan de previsión exequial como: individual, zafiro o mascotas u otros.

6. FORMA DE PROCEDER EN CASO DE NO RECIBIR EL BONO:

Si el cliente no recibió el bono de Netflix correspondiente en la fecha estipulada o de forma inmediata a su vinculación, luego de hacer la afiliación y el pago del plan de previsión exequial, deberá contactarse a contacto.cliente@clubrecordar.com.co informando de lo sucedido, anexando los debidos soportes de la afiliación y el pago de su afiliación bajo las modalidades de la promoción, situación que se manejará con los términos de las peticiones que maneja Grupo Recordar.

7. MEDIOS PUBLICITARIOS:

A partir del día 4 de marzo, se realizará la comunicación en los canales digitales, redes sociales de Grupo Recordar.

3. ACLARACIONES ADICIONALES:

- El bono no será reembolsable ni canjeable en dinero o en servicios; ni puede ser comercializado bajo ninguna modalidad por la persona que lo recibió.
- Los datos personales que sean por los participantes serán tratados de acuerdo con la política de datos personales del **GRUPO RECORDAR**, la cual puede ser consultar en el sitio web de la compañía www.gruporecordar.co.
- Aplican todos los medios de pago disponibles por **GRUPO RECORDAR**. Este beneficio aplica únicamente para el canal de facilitados, venta digital; no aplica para clientes cuya vinculación sea por parte de canales corporativos.
- No será acumulable con otras promociones y/o descuentos.
- La afiliación a los planes de previsión exequial está sujeta a los términos, condiciones, excepciones, periodos de carencia y demás establecidos en los correspondientes clausulados.

8. MANEJO DE DATOS PERSONALES:

Los interesados en participar deben autorizar el tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo indicado en la política de tratamiento de datos personales de **PREVISIÓN EXEQUIAL TOTAL S.A.S (GRUPO RECORDAR)** - sus matrices, filiales y subsidiarias, la cual se encuentra para su consulta en la página web principal <https://gruporecordar.co/es/proteccion-de-datos-personales> de acuerdo con lo señalado en la Ley 1581 del 2012 y Decreto 1377 de 2013.

Al participar en la actividad, autoriza a **PREVISIÓN EXEQUIAL TOTAL S.A.S (GRUPO RECORDAR)** - sus matrices, filiales y subsidiarias - a que lleve a cabo la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supervisión, transferencia y transmisión de información personal de su titularidad, correspondiente a datos de naturaleza general. En razón de lo anterior, como titular de la información, o como tercero autorizado para usarla, usted cuenta con el derecho a conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de sus datos



GRUPO RECORDAR

Hoy y siempre contigo

personales; abstenerse de suministrar información personal de naturaleza sensible, solicitar la prueba de la autorización otorgada; ser informado sobre el uso que se da a sus datos personales; revocar la autorización otorgada, consultar de forma gratuita los datos personales previamente suministrados y acudir ante la Superintendencia de Industria y Comercio cuando no se atiende en debida forma sus consultas o reclamos en materia de protección de datos personales.

Para mayor información contacto.cliente@clubrecordar.com.co

Proyectó. LDGR - Coordinador Mercadeo Digital

Revisó. LDTS - Abogada

Aprobó. DACR – Gerente Nacional Jurídico